

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2023 POR LA QUE SE PUSO FIN AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LA INVERSIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES EN ANDALUCÍA, AÑO 2022.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de 12 de julio de 2023 se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía, en la convocatoria del año 2022, convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2022 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (BOJA núm. 242, de 20 de diciembre), al amparo de la Orden de 21 de diciembre de 2021 (BOJA núm. 246, de 24 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones referidas.

Advertidos errores en el Anexo de la mencionada Resolución de 12 de julio de 2023, que contenía la relación de entidades que adquirirían la condición de beneficiarias de las ayudas a la inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía, en la convocatoria efectuada por Resolución 13 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 242, de 20 de diciembre), los cuales derivan de una incorrecta transcripción de las fechas de inicio de ejecución de los proyectos objeto de la subvención concedida a las entidades AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ y AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE, tal y como se desprende de la documentación obrante en los expedientes de dichas entidades beneficiarias, se procede a realizar su corrección.

En atención a lo expuesto, atendiendo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al artículo 15 del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Proceder a la corrección de la Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de 12 de julio de 2023 por la que se puso fin al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía, en la convocatoria del año 2022, en concreto de su Anexo, en relación con la fechas de inicio de ejecución de los proyectos objeto de la subvención que fue concedida a las entidades AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ y AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE, en los siguientes términos:

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	SALOMON CASTIEL ABECASIS	24/07/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDAVDDGGRLMWHYGP36E35X5G58H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Donde dice:

Nº SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	% APLICADO	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FIN EJECUCIÓN
S23/000013	NG/I/22/013	P1101200B	AYUNTAMIENTO DE CADIZ	305.085,11 €	179.506,08 €	58,84 %	22/12/23	31/12/2023
S23/000143	NG/I/22/143	P1800400B	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	238.378,19 €	140.380,57 €	58,89 %	30/05/23	31/12/23

Debe decir:

Nº SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	% APLICADO	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FIN EJECUCIÓN
S23/000013	NG/I/22/013	P1101200B	AYUNTAMIENTO DE CADIZ	305.085,11 €	179.506,08 €	58,84 %	22/12/22	31/12/2023
S23/000143	NG/I/22/143	P1800400B	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	238.378,19 €	140.380,57 €	58,89 %	02/05/23	31/12/23

SEGUNDO.- Mantener el resto de la mencionada Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de 15 de septiembre de 2022 por la que se puso fin al procedimiento de concesión de subvenciones que nos ocupa en sus mismos términos.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES
Salomón Castiel Abecasis

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	SALOMON CASTIEL ABECASIS	24/07/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDAVDDGGRLMUYGP36E35X5G58H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	